

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-

DECRETO N° 05646

Sección 1era.

LA CISTERNA,

16 NOV 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que se debe considerar el pago de 10 horas al 50% debidamente ejecutada durante el mes de Septiembre del 2012, por el funcionario del Departamento de Deporte y Recreación que más abajo se indica, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, mediante memorando N° 4805 de fecha 12 de noviembre del 2012.

D E C R E T O :

- 1°.- **PAGUESE** al funcionario, que más se individualiza del Departamento de Deporte y Recreación la cantidad de horas que más abajo se indican, por concepto de trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Septiembre del 2012, las cuales fueron efectivamente realizadas, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 50%
HUGO RAMOS PARDO	10

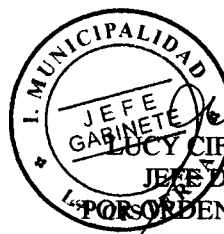
- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO KELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.CEL.Csr-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE